

Apoyos Comunitarios No Educativos (NECBS)

Reconocimiento y Acuerdo de los Padres

(ClassWallet se refiere a este documento como una “declaración jurada”)

El titular de la cuenta NECBS ACEPTA:

- 1) El estudiante asociado con la cuenta NECBS debe permanecer elegible tanto al momento de la adjudicación de la cuenta como durante el uso de los fondos de la subvención. Para ser elegible para una cuenta NECBS, el estudiante debe actualmente:
 - Haber sido colocado por su comité de admisión, repaso y retiro (ARD, por sus siglas en inglés) en un programa residencial aprobado conforme al [Código de Educación de Texas \(TEC\) §29.008](#); o
 - estar inscrito en un programa de colocación diurna y haber sido determinado como en riesgo de ser colocado en un programa residencial aprobado conforme al [TEC §29.008](#).

Al aceptar este Reconocimiento y Acuerdo de los Padres, el titular de la cuenta afirma que el estudiante actualmente cumple con los requisitos de elegibilidad del programa NECBS. Si el estudiante deja de ser elegible, el titular de la cuenta acepta dejar de utilizar inmediatamente los fondos de NECBS y notificar oportunamente a la administración de NECBS.

- 2) Todas las compras realizadas con fondos de NECBS deben ser consistentes con el propósito del programa: apoyar la participación exitosa del estudiante elegible en entornos del hogar y la comunidad que sean menos restrictivos. Todas las compras deben cumplir con las Pautas de Compra de NECBS, incluidas las actualizaciones futuras publicadas por la administración de NECBS.

El titular de la cuenta NECBS RECONOCE QUE:

- ✓ NECBS es un programa voluntario que brinda apoyo a estudiantes elegibles y sus familias. La participación es opcional, y la aprobación, el financiamiento y la participación continua están sujetos a las leyes aplicables, los requisitos del programa y la disponibilidad de fondos.
- ✓ Se espera que el titular de la cuenta se comunique con la administración de NECBS de manera respetuosa y profesional. La administración de NECBS podrá suspender o terminar la participación en el programa y recuperar los fondos restantes si determina que el titular de la cuenta ha incurrido en conductas abusivas, amenazantes, de acoso o inapropiadas hacia el personal o los representantes del programa.
- ✓ La administración de NECBS debe garantizar que los fondos se utilicen de manera apropiada y de una forma que mantenga la confianza pública en el programa. La administración de NECBS podrá ejercer una discreción razonable al revisar planes de apoyo, solicitudes de compra, solicitudes de financiamiento adicional, actividad de la cuenta y otros asuntos relacionados con el programa.
- ✓ La cuenta NECBS está destinada únicamente para el titular aprobado. La cuenta no puede venderse, transferirse, compartirse ni ponerse a disposición de otra persona.
- ✓ El titular de la cuenta debe activar la cuenta NECBS y aceptar este Reconocimiento y Acuerdo de los Padres antes de la fecha límite establecida por la administración de NECBS.
- ✓ El titular de la cuenta debe utilizar todos los fondos disponibles de NECBS antes de cualquier fecha límite de gasto establecida por la administración de NECBS.
- ✓ Todas las solicitudes de compra están sujetas a revisión y aprobación por parte de la administración de NECBS. Las solicitudes podrán ser denegadas si no son consistentes con las Pautas de Compra de NECBS.
- ✓ No se permiten reembolsos. Todas las compras deben realizarse a través del Mercado NECBS utilizando el sistema de pago del mercado.
- ✓ La administración de NECBS podrá desactivar o cancelar permanentemente la cuenta y recuperar los fondos de NECBS si determina que el titular de la cuenta o la cuenta no cumple con las Pautas de Compra de NECBS, este Reconocimiento y Acuerdo de los Padres u otros requisitos aplicables del programa.
- ✓ La administración de NECBS podrá modificar los procedimientos del programa, los requisitos de compra o los plazos de financiamiento según sea necesario para cumplir con las leyes, reglamentos o requisitos aplicables del programa.

El Reconocimiento y Acuerdo de los Padres de Servicios de Apoyos Comunitarios No Educativos (NECBS) se establece de conformidad con la autoridad legal otorgada en el [TEC §29.013](#), y en cumplimiento de las reglas del Comisionado que rigen el programa, establecidas en el [19 TAC §89.1127](#).

Certificación:

He leído, entiendo, reconozco y acepto los requisitos para participar en el programa NECBS.